

DISPOSICION D.N.R.O. 9/18

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018

B.O.: 15/11/18

Vigencia: 15/11/18

Boletín Oficial. Implementación del Sistema Delegación Virtual como único y exclusivo procedimiento para la recepción de avisos comerciales. Disp. D.N.R.O. 2/12. Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el Anexo - “Servicio delegación virtual” de la Disp. D.N.R.O. 2/12 y sus modificatorias, por el que forma parte de la presente norma.

Art. 2 – De forma.

ANEXO - Servicio delegación virtual

El presente documento establece las bases y condiciones generales de uso y requisitos de registración del servicio que prestará la Dirección Nacional del Registro Oficial (en adelante D.N.R.O.) a sus usuarios, a través del sitio web del organismo www.boletinoficial.gob.ar.

Objetivo de la prestación

El servicio está destinado a permitirle al usuario –en forma remota– el ingreso y seguimiento de los trámites relativos a la publicación de avisos comerciales, excepto transferencias de fondos de comercio suscriptas por comprador y/o vendedor y/o sus respectivos apoderados; balances de entidades financieras y de otras entidades, ordenados legalmente; escisión y fusión de sociedades –salvo representación unificada–, mediante el sitio web del organismo, ingresando la documentación destinada a esos fines y efectuando el pago de dicho servicio, por lo que obtendrá los comprobantes correspondientes.

Texto a publicar

En todos los casos el texto ingresado a los fines de su publicación deberá ser de composición corrida, no admitiéndose la inclusión de cuadros, tablas y/o gráficos.

Registración

El registro de firmas es el primer paso a efectuar por los interesados en realizar publicaciones a través de la Delegación Virtual y es aplicable a la presentación de avisos comerciales suscriptos por escribanos públicos, abogados, graduados en Ciencias Económicas, martilleros, corredores inmobiliarios, autoridades societarias, apoderados y habilitados (Res. S.L. y T. 52/10, Disp. D.N.R.O. 2/12 y 2/14).

El usuario –al momento de adherirse– se suscribirá a través del F. de “Registración”, acompañando la documentación que se detalla a continuación:

- Documentación requerida para el alta:

Para registrarse y obtener los datos que lo habilitarán a ingresar al Sistema de Delegación Virtual deberá presentarse en Hipólito Yrigoyen 440 EP C.A.B.A. de 9:30 a 16:00 horas, con la siguiente documentación, según su carácter junto al formulario pertinente que en su caso se descargará de nuestra página web.

– Escribanos matriculados en C.A.B.A.: deberán presentarse por única vez con certificado de matrícula vigente expedido por el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha de emisión de no más de treinta días previos, D.N.I. (original y fotocopia) y Credencial Profesional (original y fotocopia).

– Escribanos de la provincia de Buenos Aires: el trámite se realiza a través del Colegio de Escribanos de la prov. Bs. As. a donde deberá concurrir a suscribir el correspondiente F. de “Registración”.

– Abogados: deberán presentarse por única vez en el Sector de Matrículas del Colegio de Abogados de la Capital Federal para obtener el alta para la Delegación Virtual y completar el trámite en Hipólito Yrigoyen 440 E.P. C.A.B.A.

– Contadores: deberán presentarse con “Certificado de matrícula vigente” con fecha de emisión de no más de treinta días previos expedido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. (original y fotocopia), Credencial Profesional (original y fotocopia). La registración tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

– Martilleros públicos y corredores inmobiliarios: deberán presentarse con D.N.I. (original y fotocopia), Credencial Profesional (original y fotocopia) y “Certificado de matrícula vigente” con fecha de emisión de no más de sesenta días previos (original y fotocopia). La registración tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

– Apoderados: deberán presentarse exclusivamente en nuestra sede de Hipólito Yrigoyen 440, E.P. C.A.B.A. con poder otorgado por la persona jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por la máxima autoridad de la persona jurídica a representar solicitando la registración del apoderado y ratificando la vigencia del poder (la nota deberá presentarse con certificación notarial de firma y personería). La registración tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

La renovación de la registración no se realiza de manera presencial. A tal efecto, se deberá enviar por mail la nota “apoderado” que obra en nuestra página web certificada con firma digital de escribano público (poner link de descarga), adjuntando la certificación notarial y la copia del poder al mail registrodefirmas@boletinoficial.gob.ar.

– Autoridades societarias: deberán presentarse exclusivamente en nuestra sede de Hipólito Yrigoyen 440, E.P. C.A.B.A. con nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societarias suscripta por la máxima autoridad de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por escribano público. En caso de ser diligenciada por un tercero, la identidad (nombre y apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir usuario, contraseña y tarjeta de coordenadas. La registración tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

La renovación de la registración no se realiza de manera presencial. A tal efecto, se deberá enviar por mail la nota 1 obrante en nuestra página web certificada con firma digital de escribano público (poner link de descarga), adjuntando la certificación notarial al mail registrodefirmas@boletinoficial.gob.ar.

– Habilitados D.N.R.O.: deberán presentarse exclusivamente en nuestra sede de Hipólito Yrigoyen 440, E.P. C.A.B.A. con D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia)

o certificación de domicilio por escribano público, domicilio comercial/fiscal: ídem anterior, constancia de inscripción A.F.I.P. y “Certificado de antecedentes penales” (original y fotocopia)). La registración tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

Alta de usuario

Una vez ingresada en nuestra base de datos la información brindada por el usuario, respaldada por la documentación exigida, se le dará de alta, otorgándosele Un Nombre de usuario y la contraseña respectiva, conjuntamente con la Tarjeta de Coordenadas.

El usuario expresará su conformidad y adhesión al sistema firmando el documento pertinente.

La Tarjeta de Coordenadas consiste en un método de autenticación para la identificación digital del usuario que, sumado a los métodos habituales, logra el doble factor de autenticación, es decir que permite autenticar al usuario por algo que sabe (clave de acceso) con algo que tiene (clave de coordenadas) y que le será solicitado oportunamente.

Formulario de registración

El “Formulario de registración” tendrá carácter de declaración jurada y todos los datos allí consignados serán considerados como válidos en tanto no se informe modificación alguna en forma fehaciente, siendo su contenido de exclusiva responsabilidad del firmante.

Adhesión al servicio

La utilización del servicio por parte del usuario implica su adhesión y aceptación expresa a todas las “Condiciones generales de uso” establecidas.

Utilización del servicio

El usuario se compromete a hacer un uso correcto del servicio, no podrá emplearlo para realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito y/o que infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico aplicable. En aquellos servicios que – por su naturaleza– permitan introducir cualquier tipo de información, elemento o contenido en la aplicación, el usuario se compromete a que éstos estén conformes a la legislación vigente, a la buena fe, los usos generalmente aceptados, la moral y el orden público. Tampoco llevará a cabo ninguna actividad que pueda impedir a los demás usuarios la normal utilización del servicio.

Responsabilidad del usuario

A título enunciativo, y en ningún caso limitativo o excluyente, se establece lo siguiente:

a) El usuario es exclusivamente responsable de la información que ingrese a la aplicación con su nombre de usuario, contraseña y Tarjeta de Coordenadas, quedando la misma sujeta a revisión, verificación y/o posibles rechazos, en caso de inconsistencia u omisión de algún dato o elemento requerido.

b) El usuario es responsable exclusivamente de su nombre de usuario, contraseña y Tarjeta de Coordenadas o cualquier identificador proporcionado eventualmente por la D.N.R.O., comprometiéndose a no cederlo ni permitir su uso a terceros, ya sea en forma permanente o temporal, por cuanto dicha herramienta tiene carácter intransferible.

c) El usuario es responsable exclusivamente de toda afirmación realizada o acto ocurrido mediante el uso de su nombre de usuario, contraseña y Tarjeta de Coordinadas.

d) En caso de extravío o robo de la Tarjeta de Coordinadas, el usuario tiene la obligación de notificar tal situación en forma inmediata a la D.N.R.O., sin perjuicio de ser exclusivamente responsable de los daños y perjuicios que deriven de tal situación mientras la D.N.R.O. no tenga conocimiento del hecho ocurrido. El usuario deberá solicitar la nueva Tarjeta de Coordinadas, mediante nota simple acreditando su identidad –en caso de presentarse personalmente– o mediante nota con su firma certificada ante escribano público si la misma es presentada por un tercero.

e) El usuario es exclusivamente responsable por los daños y perjuicios causados a terceros que se produzcan como consecuencia directa de la utilización de los servicios y contenidos de la Base de Datos, sea por la falta de veracidad o inexactitud de cualquier información proporcionada por el mismo o por hacerla accesible a otros clientes o terceros.

f) El usuario es exclusivamente responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado a su sistema informático derivado del material descargado u obtenido a través del uso de los servicios o por cualquier pérdida de datos ocurrida como consecuencia de dicha descarga u obtención.

g) Ante la sustitución de autoridad societaria, apoderado o representante legal por parte de la persona jurídica a la cual se le reconoce como usuario, será de exclusiva responsabilidad de ésta notificar dicha circunstancia a la D.N.R.O., por medio fehaciente, a los fines de cumplimentar las acreditaciones referidas en el punto Registración, dejándose constancia que –mientras la D.N.R.O. no reciba dicha notificación– se tendrá por válida cualquier presentación efectuada por el registrado anteriormente.

h) En el caso de ratificación o renovación del mandato de la autoridad societaria, apoderado o representante legal, por medio de un instrumento distinto al actualmente registrado en la D.N.R.O., será obligación del usuario denunciar esta circunstancia, por medio fehaciente, a los fines de cumplimentar las acreditaciones referidas en el punto Registración, dejándose constancia que mientras la DNRO no reciba dicha notificación se tendrá por válida cualquier presentación efectuada por el registrado anteriormente.

Modificación de datos ingresados al sistema

Una vez ingresado el aviso, a través del sistema de “Delegación Virtual” el usuario no podrá modificar o alterar su contenido. Sin perjuicio de ello, el usuario quedará habilitado para solicitar la anulación en los términos que se establecen en el punto siguiente.

Pedido de anulación y/o suspensión del trámite

Anulación: el usuario podrá solicitar la anulación de la publicación del aviso ingresado en el sistema de “Delegación Virtual” sólo con carácter excepcional. El pedido procederá para aquellos avisos cuya publicación no hubiese sido solicitada para el día inmediato posterior. Se deberá presentar una nota suscripta por el firmante del aviso, y para el caso de no ser diligenciada personalmente por éste, dicha firma y cargo, en caso de corresponder, certificados notarialmente. El plazo precedentemente mencionado se computa a partir del momento en que el aviso que se pretende anular es recepcionado por la D.N.R.O.

Suspensión: cuando se desista de la publicación de un aviso de cualquier tipo en el Boletín Oficial de la República Argentina que hubiera sido solicitado por más de un día y que ya fuera publicado el primero de ellos, no procederá la devolución de monto alguno por los días restantes no publicados.

Avisos complementarios, aclaratorios o rectificatorios

Los avisos complementarios, aclaratorios o rectificatorios deberán incluir dentro del texto a publicar, el número del trámite de la publicación original y la fecha del mismo. En caso de haber transcurrido más de treinta días de aquella publicación, se deberá adjuntar al aviso, el archivo en P.D.F. de la vista u observación que hubiera formulado la Inspección General de Justicia o el organismo de control pertinente disponiendo dicha publicación.

Plataforma informática

El desarrollo informático utilizado para la prestación del servicio de Delegación Virtual es propiedad exclusiva de la D.N.R.O., reservándose ésta el derecho a efectuar en la "Plataforma informática" las modificaciones que estime oportunas, pudiendo alterar, suprimir e incluir, unilateralmente y sin previo aviso, nuevos contenidos y/o servicios, así como la forma en que éstos aparezcan presentados y localizados.

De igual forma, el usuario acepta que la D.N.R.O. se reserva el derecho de modificar y actualizar periódicamente las presentes condiciones de uso, así como las específicas de cada servicio, y en lo atinente al aspecto arancelario. La introducción de cualquier característica que modifique los actuales servicios y/o la creación de otros quedará sujeta a las presentes condiciones de uso o a las que específicamente se indiquen.

Contingencias informáticas

La D.N.R.O. no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servicio. De igual forma, tampoco garantiza la ausencia de virus en la "Plataforma informática".

Consecuentemente la D.N.R.O. no será responsable por dichas contingencias o cualquier otro elemento lesivo que pudiera producir alteraciones en el sistema informático del usuario, en sus documentos electrónicos o ficheros almacenados en los respectivos servidores.

Daños y perjuicios. Responsabilidad

La D.N.R.O. no será responsable de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza causados, directa o indirectamente al cliente como consecuencia del uso o la imposibilidad de uso del servicio, en caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a la misma.

Contenido de avisos. Responsabilidad

La D.N.R.O. no se responsabiliza de la exactitud de cualquier contenido publicado a través del servicio de Delegación Virtual, no teniendo funciones de control sobre la legalidad respecto del contenido de los avisos, limitando su intervención a la verificación de aspectos formales o controles posteriores, de corresponder.

En virtud del control antes referido, la D.N.R.O. no se responsabiliza por posibles demoras en la publicación solicitada por el usuario en tanto las mismas le sean imputables como consecuencia directa de la falta de algún requisito de índole formal o de contenido.

Forma de pago

El usuario podrá formalizar el pago, a través de las tarjetas de crédito habilitadas al efecto, sistema RAPIPAGO, o mediante transferencia bancaria –en este último caso cuando el aviso no sea para publicar el día inmediato posterior y el monto supere los pesos mil (\$ 1.000)–, sin perjuicio de que en el futuro puedan habilitarse otros medios de pago, en cuyo caso se difundirá adecuadamente.

Una vez cargado el aviso a publicar, el usuario visualizará en el portal el presupuesto respectivo a su publicación el que se corresponderá con el cuadro tarifario vigente.

Aceptado, el mismo denunciará los datos que le fueran requeridos y procederá a ingresar los que correspondan a la confección de la factura, la que será remitida vía mail a la casilla de correo informada en esa oportunidad por el usuario dentro del plazo de veinticuatro horas hábiles de aceptada la misma. Además estará disponible, dentro de las setenta y dos horas posteriores, en el sitio dv.boletinoficial.gob.ar botón “Comprobantes”, donde también podrá visualizar todo su historial de facturación.

Legislación aplicable

Estas “Condiciones generales de uso” se rigen por las leyes vigentes y específicamente, por la Res. S.L. y T. 31/12, las Disp. D.N.R.O. 1/99, 16/04, 2/12, 2/13, 2/14, 4/18 y modificatorias, las Res. Grales. I.G.J. 13/04 y 7/15 y las que eventualmente las sustituyan en el futuro.

Domicilios y jurisdicción

La D.N.R.O. constituye domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 440, E.P., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cliente en el que declare en los datos consignados en el alta al presente servicio, o en los que de modo fehaciente declare en el futuro y ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra competencia que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra circunstancia pudiera corresponderles.